

UNIPRO C.A.

Cia De Transporte y Turismo Escolar, Fundada el 21 de Septiembre de 1988

Sirviendo a Escuelas, Colegios, Fábricas e Instituciones Públicas y Privadas

Asunto: Transferencias de Acciones
Expediente: 46348

Lugar : Quito
Fecha : 08-Abril-2013

17096.

Bautista
v. 20,

Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR "UNIPRO" C.A.

El motivo de la presente tiene por objeto informar las siguientes transferencias que se han realizados en la Compañía:

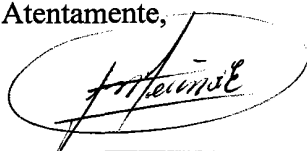
CEDENTE	CEDULA IDENTIDAD	Nº DE ACCIONES	VALOR POR CADA ACCION	CAPITAL
UNIPRO C.A.	1790935426001	01	1,2	1.20
NACIONALIDAD ECUATORIANA				
INVERSION NACIONAL				

CESIONARIOS	CEDULA IDENTIDA	Nº DE ACCIONES	VALOR POR CADA ACCION	CAPITAL
FLORES ESCOBAR CESAR	170262 7546	01	1,2	1.20
NACIONALIDAD ECUATORIANA				
INVERSION NACIONAL				

Solicitamos muy comedidamente se nos otorgue un listado de accionistas y una existencia legal.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sr. José Miguel Juiña Espinosa
GERENTE "UNIPRO" C.

ESCANEAR

transferencia registrada
11.04.13.



UNIPRO C.A.

Cia de Transporte y Turismo Escolar, Fundada el 21 de Septiembre de 1988

Sirviendo a Escuelas, Colegios, Fábricas e Instituciones Públicas y Privadas

Asunto : Transferencias de Acciones
Lugar : Quito
Fecha : 08 de Abril del 2013

Señor:
GERENTE DE LA CIA "UNIPRO" C.A.
Presente.-

De mis Consideraciones:

Con el fin de que se notifique en la Superintendencia de Compañías y se inscriba en el libro de Acciones y Accionistas, por medio del presente ponemos en su conocimiento, que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la Compañía UNIPRO C.A., de su presentación, conforme los siguientes datos:

CEDENTE:	UNIPRO C.A.
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
RUC:	1790935426001

CESIONARIO	FLORES ESCOBAR CESAR
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
Nº CEDULA DE IDENTIDAD:	170262754-6
Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS:	01
NUMERO DE ACCIONES:	268

Por la atención que se digne en dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



UNIPRO C.A.
R.U.C: 1790935426001
ACC.CEDENTE



Sr. Flores Escobar Cesar
C.C.: 170262754-6
CESIONARIO



Sra. Olga de las M. Llumiquinga
Esposa

COMPañIA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A. REALIZADA EL 19 DE ENERO DEL 2013

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días (19) del mes de Enero del año dos mil trece, siendo las 09:30, en la sede de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., ubicada en la calle De Las Belladonas E13-435 y De Los Trigales, sector El Edén, se reúnen los accionistas de la citada Compañía, según el registro de asistencia suscrito para el efecto, el mismo que forma parte integrante de la presente acta.

Preside la Junta General, el señor Diego Villacis Bermeo, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente, señor José Miguel Juíña Espínosa.

El señor Secretario de la Junta, informa al señor Presidente que según el registro de firmas de asistencia de los señores accionistas; siendo las 09:55 en la sala se encuentran presentes los accionistas que representan 2.319 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.20 cada una; es decir USD 2.782,80 capital presente; lo que a su vez representa el 71.66 % del capital pagado de la Compañía concurrente a la Junta.

El señor Presidente de la Junta, en conocimiento de que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas; al efecto, agradece la asistencia de los señores accionistas y solicita desde ya la mayor participación activa y respetuosa de cada uno de los presentes, a fin de que esta Junta se desarrolle de la mejor manera. El señor Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto íntegro de la **CONVOCATORIA**, publicada el Jueves 10 de Enero del 2013, en el Diario La Hora; al efecto, el señor Secretario así procede y la misma, copiada textualmente dice: "**COMPañIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.// CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS //** En observancia de lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y de lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la **COMPañIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.**, a la Junta General extra Ordinaria que se celebrará el día sábado 19 de Enero del 2013, a las 09:00 en la Sede Social de la Compañía, ubicada en la calle De Las Belladonas E13-435 y De Los Trigales, Barrio El Edén, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día: // **1. Conocer y resolver acerca de volver a la circulación, las acciones de propiedad de la Compañía, y autorización al Gerente General para su negociación.**

El señor Presidente de la Junta pone a consideración de los asistentes el **PRIMER PUNTO** del orden del día; esto es, **Conocer y Resolver, acerca de volver a circulación, las acciones de la Compañía, y autorización al Gerente General para su negociación.**

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Autorizada

COMPañÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.

Interviene el señor Gerente, con el saludo protocolario respectivo, Buenos Días Señores/as accionistas, señores directivos, señores y señora, miembros del directorio, señores comisarios, compañeros.

Para iniciar el orden del día descrito en la convocatoria, permítanme señores accionistas recordarles lo convenido en la Junta General, celebrada el 2 de junio del año 2012, convocada en uno de los puntos a conocer, fue la adquisición de acciones por la propia Compañía. De acuerdo a lo que estipula La ley de compañías en el Artículo 192.

En consecuencia, la Junta General, resolvió La aprobación de este punto del orden del día, dando cumplimiento a lo que estipula la Ley. Es así como la Gerencia, en observancia a la resolución, ha procedido, comprar las acciones para su posterior circulación.

Debo también participarles a ustedes compañeros, la iniciativa que tuvo el directorio en su conjunto, para anticiparse al acontecimiento que se veía venir, con la regularización del transporte escolar, y estar preparados con las acciones de propiedad de la compañía para una posible reventa.

Luego de haberles recordado la resolución y el objetivo para la cual fue establecida, me permito regirme al punto de orden, e indicar que la Presente Junta de Accionistas tiene por objetivo que las acciones que están en poder de la Compañía, vuelvan a circular, a través de la reventa y de esta manera dar cumplimiento a lo que indica la Doctrina 28 de la Ley de Compañías en el literal b), numeral 1 de los requisitos, Art. 192, inciso tercero de la LC., **facultad que le compete aprobar, a la junta general de accionistas como Máxima Autoridad.**

Esta iniciativa es motivada por el Plan de regularización de Transporte escolar, que se simplifica en lo siguiente.

LA EPMOP, Organismo encargado actualmente de regularizar y emitir La habilitación Administrativa de transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional, tuvo como fin, legalizar el transporte informal. En breves palabras, lo que propone la Emmop es otorgar la habilitación para el trabajo, y cada Persona buscara Operadora, a través de la compra de acciones.

En base al ofrecimiento indicado, el objetivo pleno de liberar las acciones, es poner a disposición la venta de acciones de la compañía, a todas aquellas personas que se sujetaron a este plan de regularización.

Para complementar la venta, es necesario valorar el costo de las acciones, que debemos definir, en el desarrollo de esta junta, en el que se expondrá un análisis financiero, basado en los datos económicos de nuestra compañía, de esta manera se conocerá el costo real de cada una de las acciones a ser vendidas.

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Firma Autorizada

COMPañÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.

Para esta exposición, me permito dar paso a la señora Contadora de la empresa, a fin de que indique los parámetros previstos para el efecto., muchas gracias compañeros.

Antes de dar paso a la intervención de la señora Contadora de la empresa, el señor Presidente manifiesta, lo esencial de la realización de esta asamblea es que requerimos se apruebe la venta de acciones que posee la Compañía, como explicó el señor Gerente en su intervención.

Acto seguido, la señora Contadora razona en un documento preparado, para establecer financieramente el costo real de la acción de la Compañía, a ser vendida a las personas que hayan sido favorecidas con la habilitación administrativa de la EPMOP, el mismo que suma el valor de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.

Pide la palabra el señor Jorge Espín, y expresa, que si ganaríamos en los recorridos el valor que consta en el cuadro descrito, ya estaríamos quebrados, esa no es la realidad, por lo tanto no estoy de acuerdo con eso, además debemos tomar en cuenta el valor de mercado en otras empresas donde los puestos de trabajo cuestan 20 o 30 mil dólares y aquí siendo una empresa en pleno desarrollo que se cobre esa cantidad explicada, no tiene ningún sentido de ser. Al respecto la señora Contadora indica, que no debemos confundir los puestos de trabajo con las acciones que tienen distinto tratamiento.

Toma la palabra del señor Germán Chano, e indica que agradece a la señora Contadora de la empresa, por su participación en la explicación del cuadro sinóptico que casi se apega a la realidad.

Participa el señor Presidente y también se refiere al cuadro sinóptico de la referencia, y amplía el sentido de la misma, que no sería razonable aumentar el precio de la acción, que lo único que haría es que haya un ausentismo en ingresar a nuestra Compañía, si con el valor presentado, la gente no va a poder cancelar, lo que si les manifiesto es que al momento tengo un déficit de vehículos de la compañía, necesito que ingresen a la compañía los que están trabajando al momento sin los permisos respectivos, así como también debemos cumplir con la Ley de Contratación Pública, en lo referente a la participación de los contratos, en cada una de la Instituciones que dispone, sea el 70% de vehículos de la empresa contratista y el 30% de otras operadoras.

Interviene el señor Víctor Jimbo y pregunta al señor Presidente, que porcentaje de accionistas de la Unipro están trabajando en las empresas que dan el servicio de transporte y cuál es la razón que no participan todos.

El señor Presidente indica, que al momento están trabando un 60% de la Unipro, en cuanto a la razón de la no participación son un aspecto personal de cada uno de los accionistas, lo que sí puedo decir es que yo les he llamado que participen todos.

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Intervio E
Firma Autorizada

COMPañÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.

Interviene el señor Rigoberto Luque, e indica que una vez más estamos dando largar a este tema, lo que puedo decirles es que hay operadoras que están cobrando tres cientos dólares y si cobramos aquí lo que se nos ha informado estaríamos bien. Lo que si quiere preguntar es que como quedará lo anterior que se ingresaba con siete acciones.

A lo que el señor Presidente indica que lo anterior seguirá igual, hasta que se reforme el Estatuto social de la Compañía.

Pide la palabra el señor Aníbal Ramos y dice, que pasaría con los nuevos, tendrán los mismos derechos que los antiguos es por eso no está de acuerdo con el precio de la acción.

Toma la palabra el señor Germán Chano y pregunta, en el caso de liquidación, se puede dar o no, que porcentaje tienen los nuevos socios que ingresan.

Responde el señor Presidente, tanto al señor Ramos como al señor Chano, que la participación dentro de una compañía, es de acuerdo al número de acciones que posee dentro de la empresa.

Pide la palabra el señor Luis Vaca y manifiesta, no voy a poner precio a la acción, pero voy a decir que anteriormente para entrar se pagaba por las siete acciones, pero ahora con una acción van a tener los mismos derechos, ya que en esta compañía, nada funciona en base a las acciones.

Pide la palabra el señor Oscar Ruales y manifiesta que primero tenemos que ver si es conveniente el incremento de personal en la Compañía.

El señor Diego Corella, indica que primero hay que cumplir con el porcentaje que dice la Ley de Contratación Pública, luego no hay que aumentar o disminuir de dos mil quinientos 00/100 dólares, porque al comienzo se va a sentir lo del pago, pero con el tiempo y de acuerdo al trabajo, va obteniendo el beneficio que le corresponde, lo importante es cumplir con la Ley.

Solicita la palabra el señor Jorge Espín y hace la siguiente reflexión, se han pronunciado ciertos criterios en el sentido de que no todos estamos trabajando dentro del rol de pagos, que sería lo ideal, la compañía es de libre comercio, la habilitación administrativa que están entregando va dar los frutos deseados, nos beneficie o perjudique lo principal es, fortalecer los contratos para no caer en recorridos de dos cientos o tres cientos dólares, por lo que como transportista propone que los nuevos ingresen pagando precios justos y **eleva a moción** la cantidad de cinco mil 00/100 dólares.

Interviene el señor Víctor Jimbo y pregunta, entrando los nuevos, se solucionaría el problema de falta de vehículos, el señor Presidente responde una vez más, que no se solucionaría el déficit pero si en gran parte.

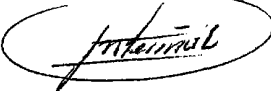
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Firma]
Firma Autorizada

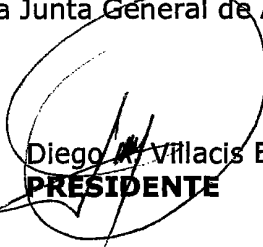
**·COMPañÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO
C.A.**

Toma la palabra el señor Rommel Balseca y dice que nos hemos pasado escuchando más de una hora lo mismo, por lo que **eleva a moción lo siguiente:** se autorice al señor Gerente la potestad de negociar en base a dos mil quinientos 00/100 dólares. Apoya la moción el señor accionista Luis Andrango.

El señor Presidente manifiesta que hemos escuchado diferentes criterios en varias participaciones, al momento existe dos mociones el uno de cinco mil dólares y el otro de dos mil quinientos 00/100 dólares, por lo que solicito a la Junta General aquí reunida, 1.- Se apruebe la venta de acciones de la Compañía y 2.- se pronuncien por cuál de las dos mociones presentadas. **La junta general RESUELVE**, por mayoría del capital pagado presente, 1.- Se venda las acciones de la Compañía y 2.- que el señor Gerente negocie las acciones, en base a los DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.

A las 13:30 el señor Presidente, clausura la Junta General de Accionistas de esta fecha.


José M. Juiña Espinosa
SECRETARIO-GERENTE


Diego Villacis Bermeo
PRESIDENTE

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Autorizada